



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 042-2022-MDI/T

Inambari, 13 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Carta N° 018-2022/CSR/EXP-TEC-MAZUKO, presentado por el Consorcio Santa Rosa, solicitando saneamiento físico legal de áreas involucradas para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, DE LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, con INFORME N° 0434 – 2022 – MDI/GDUROPP/ARQ JLV, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, solicita la Aprobación por el Concejo Municipal para la ADQUISICION y el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL de una extensión de terreno con un área de 10,000.00 m² (01 Ha);

Que, con Opinión Legal N° 178-2022-ASLI-MDI-RGV, presentado por la Oficina de Asesoría Legal, opinando que es procedente la solicitud de adquisición de terreno para el emplazamiento de los sistemas de agua potable alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en la etapa de pre inversión del PTAR del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, DE LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo con cuatro votos a favor y un voto en abstención y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. – **APROBAR** la ADQUISICION y el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL de una extensión de terreno con un área de 10,000.00 m² (01 Ha) ubicada entre las siguientes coordenadas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



CUADRO DE DATOS TECNICOS UTM WGS-84 ZONA 19S (PTAR)

Vértice	Lado	Distancia	Angulo	Coordenadas Este (X)	Coordenadas Norte (Y)
P1	P1-P2	100.00	90°00'00"	350625.8560	8553774.0710
P2	P2-P3	100.00	90°00'00"	350718.7051	8553736.9354
P3	P3-P4	100.00	90°00'00"	350681.5694	8553644.0863
P4	P4-P1	100.00	90°00'00"	350588.7204	8553681.2219
Área	10,000.00 m2 (1.00 Ha)				
Perímetro	400.00 m				

SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, Oficina de Logística y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)